

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**241****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 857 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro David Vidaurre Veizaka, contra la empresa “Obras Públicas Mantenimiento y Construcción, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado aclaración de sentencia de fecha 14 de octubre de 2010 que es del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.

Por lo expuesto, dispongo: Que debo declarar que no ha lugar a la aclaración de sentencia interesada.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras Públicas Mantenimiento y Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.277/10)